

**Intervención del diputado Rafael Navarrete Quezada, con el dictamen con proyecto de decreto con el fin de una mejora sustancial en materia de salud, jurídicamente establecida en la Ley de Educación de nuestro Estado.**

**El vicepresidente Esteban Albarrán  
Mendoza:**

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Rafael Navarrete Quezada, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Rafael Navarrete  
Quezada:**

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Diputada Leticia Mosso Hernández presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Compañeros secretarios de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados.

Medios de comunicación y público en general

Como secretario de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología presento ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura el dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 5 Octubre 2023

la fracción X del artículo 53 de la Ley Número 464 de Educación del Estado de Guerrero, la cual se analiza y dictamina en razón de lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis minucioso a la presente iniciativa, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, concluye que es procedente aprobar la presente iniciativa con proyecto de decreto, toda vez que dicha iniciativa contempla un decreto que sustenta una mejora en el ordenamiento jurídico legal del Estado, al establecer en la norma educativa que rige en la promoción de la salud.

En las últimas décadas México y el Estado de Guerrero se ha posicionado en los primeros lugares de obesidad en niños y niñas en edad escolar, recalando que en la actualidad el estilo de vida ha tomado un papel importante ante el ingesta de alimentos de alta densidad calórica, bebidas azucaradas, alimentos ultraprocesados y la falta

de activación física lo cual se traduce directamente en enfermedades y consecuencias directas en la salud.

Ante esto es importante señalar que obesidad infantil también está relacionada con problemas como lo son la ansiedad, la depresión, la baja autoestima y problemas sociales.

A pesar que desde el año 2020 en México se adoptó la nueva forma en el etiquetado para alimentos y bebidas con la finalidad de erradicar de manera sencilla el exceso de nutrimentos calóricos, así como establecer convincente y precautoriamente el consumo de los productos procesados en niños, niñas y jóvenes no se ha logrado el impacto esperado con dicho reetiquetado, ni con la eliminación con el uso de personajes populares y dibujos animados en productos destinados a la niñez, perpetuando así el consumo no regulado de dichos alimentos.

En esta tesitura México como estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas en su respectiva

competencia ha venido realizando acciones e implementando políticas y alianzas multisectoriales para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles tal es el caso de estrategia nacional para la prevención y control de sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

Dicha estrategia nacional presentada promueve la construcción de una política pública nacional que genere hábitos de consumo alimenticio, saludables y la realización de actividad física en la población involucrando como se hacen al lado a los sectores público y privado, así como la sociedad civil.

De acuerdo con la encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2014, los niveles actuales de sobrepeso y obesidad en la población mexicana representan una amenaza a la sustentabilidad de nuestro sistema de salud, por su asociación con las Enfermedades no Transmisibles y por el uso de recursos especializados y de mayor tecnología que imponen a los

servicios de salud altos costos para su atención.

Según esta encuesta, entre los hombres mayores de 20 años, 42.6% presentan sobrepeso y 26.8%, obesidad; mientras que en las mujeres estas cifras corresponden a 35,5 y 37.5 respectivamente. Por otra parte, en la población escolar de 5 a 11 años, la prevalencia de sobrepeso es de 19.8% y la obesidad es de 14,6% manejando altas cifras de carácter histórico en nuestro País.

Por tal motivo la obesidad se ha convertido en el gran problema de salud en nuestro País. Por lo consiguiente se tienen que tomar medidas necesarias en las entidades federativas de carácter urgente, para combatir los niveles de obesidad en nuestra niñez, asimismo se tiene implantar acciones dirigidas para erradicar y crear conciencia con la instrumentación de actividades físicas que fomenten una alimentación sana.

La ley actualmente establece artículo 53 la orientación integral, en la

**Diario de los Debates**

Chilpancingo, Gro. Jueves 5 Octubre 2023

Formación de los educandos se considerará lo siguiente:

Número X. Los conocimientos, las habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia, estableciendo de esta forma la siguiente propuesta de reforma:

Artículo 53 La orientación integral, en la Formación de los educandos se considera lo siguiente:

Número X. Los conocimientos y la fomentación de la educación que permita desarrollar habilidades motrices y habilidades creativas, mediante la práctica de:

a) Actividad física y deportiva.

b) Formación nutricional.

Que tenga como finalidad contribuir a la salud, a la cultura, a la recreación y la convivencia en comunidad dentro de las escuelas y sus entornos con

pleno respeto al interés superior de la niñez y sus derechos de recreación a la integridad física y a la participación colectiva en dichas actividades.

Por tales motivos, invito a las y los diputados presentes a votar a favor del presente dictamen con proyecto de decreto con el fin de una mejora sustancial en materia de salud, jurídicamente establecida en la Ley de Educación de nuestro Estado.

Es cuanto, compañeros diputados, diputada presidenta.